

Inscrita: Tomo 5.468, libro 158 de Santa María del Camí, folio 185, finca número 7.006.

Valorada en 125.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, casa y corral señalada con el número 7 de la calle de Cuarterada, hoy número 5 de la plaza de España, en la villa de Santa María, término de Santa María. No consta su cabida según el Registro, pero según reciente medición, según el título presentado, tiene una cabida de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Sebastián Isern; izquierda, con otra de la misma procedencia, de Rosa Sans, hoy Gabriel Bover, y por el fondo, con la de Luca Amengual.

Inscrita: Tomo 5.217, libro 143, folio 34, finca número 1.092-N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears" y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.998.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1999 O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Pedro Terrón Méndez, doña Evarista Gómez Mateos, don Juan Carlos Terrón Gómez y doña Eva María Terrón Gómez, en reclamación de 6.420.710 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 28 de orden. Piso tercero, puerta F, con acceso por el zaguán número 53 de la calle Sureda de esta ciudad. Mide 76 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de la terraza de la vivienda de la planta primera, puerta F, que lo separa de la calle Sureda; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda de la misma planta, letra F; izquierda, rellano, huecos de escalera y ascensor, y la vivienda de la misma planta, letra E, y por fondo, con patio posterior. Su cuota es de 1,50 por 100. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 4.823, libro 787 de Palma IV, folio 16, finca 6.914-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0454000018037299.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.032.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.493/1997 C4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrera, contra don José Félix Granado Font, doña África Moreno Castillo, doña Ana Font Araujo y don Amador Granado Vázquez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo.—El la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, así como un mandamiento, y en cuanto a su duplicado, destrúyase, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; número 0469-0000-17-1493-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos

solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable; y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña Ana Font Araujo y don Amador Granado Vázquez sobre:

Primer lote: Urbana, número 287 de orden. Vivienda letra C de la planta primera, sin contar la baja, de la casa 3 del edificio A-5, de la urbanización «Son Gotleu Nou», en Palma. Tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza. Linda: Por su frente, entrando, con escalera de distribución de pisos y patio común; por la derecha, entrando, y fondo, terrenos de Inmobiliaria Colomina, e izquierda, con vivienda D de la misma planta. Inscrita al tomo 3.051, libro 82, sección IV, folio 109, finca número 4.569 N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 283 de orden. Vivienda letra C de la planta baja de la casa 3 del edificio A-5, de la urbanización «Son Gotleu Nou», en Palma. Tiene una superficie útil de 43 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de distribución de pisos y patio común; derecha, entrando, y fondo, terrenos de Inmobiliaria Colomina, e izquierda, con vivienda D de la misma planta. Inscrita al tomo 3.051, libro 82, sección IV, folio 97, finca número 4.561 N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—43.045.

PATERNA

Edicto

Doña Isabel Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Paterna,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1997, a instancia de «Porta Mobiliario, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Castelló Navarro, contra «D'Porta Madera, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que en la demanda inicial de este procedimiento, consta que la finca está arrendada a la mercantil «Euroburó, Sociedad Limitada».

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la calle Ciudad de Elda, número 7, del polígono industrial «Fuente del Jarro», de Paterna (Valencia). Destinada a fines industriales. Superficie total de 1.980 metros cuadrados. Pertenece por retracto legal a don José Carlos Martínez Nogués, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.439, libro 311 de Paterna, folio 116, finca número 27.827, inscripción novena.

Valor, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca: 151.658.063 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, haciendo constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firma el presente en Paterna a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Artero Molino.—El Secretario.—42.933.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra doña Juana Torres Torres y don José Manuel Sierra Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/18/0089/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, llamada El Llano y Zorrín, en Las Cabañas, parroquia de Muñó, concejo de Siero, de 3 hectáreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al sur, reguero; al este, don Juan Evangelista Menéndez Trabanco, y la oeste, don José Torno y don Faustino Rodríguez Vivil. Dentro existe una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda y colinda y parte a establo de 50 metros cuadrados, la cual colinda por todas sus partes con la finca en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 64, libro 599 de Siero, tomo 702 del archivo, finca número 73.547.

Tasada a efectos de primera subasta: 5.737.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Álvaro Rueda Tortuero.—El Secretario.—42.856.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Celedonio Leñero Vaquero y doña Cándida Villarejo Barrios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Viña de secano en el paraje el Pozo Viejo, sita en el término de Corral de Almaguer, de cabida 1 hectárea 1 área 76 centiáreas. Inscrita al tomo 882, libro 154, folio 196, finca 18.080, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 1.345.000 pesetas.

Viña de secano al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 154, finca 10.691, de cabida 52 áreas 79 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasado en 890.000 pesetas.

Viña de secano, al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 158, finca 10.694, de cabida 52 áreas 59 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 840.000 pesetas.

Vivienda, sita en Puebla de Almoradiel en la calle Doctor Maraño, sin número, de 348 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con Lino Verdugo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.055, libro 150, folio 40, finca número 20.260.

Tasada en 3.625.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Marta Arias Rodríguez.—El Secretario.—42.867.